



# EMPRESA MUNICIPAL DE ENERGIA ELECTRICA S.A. E.S.P.

- EMEESA -

NIT. 891.500.061-8

VIGILADA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

N.U.I.R. 219001000-2

Popayán 1 de junio de 2021

Empresa Municipal de Energía Eléctrica S.A. - E.S.P



DE-2021-0119 Fecha: 01-06-2021 Hora: 17:42:49

Señores:

**Garces Lloreda**

L. C.

Asunto: Solicitud activación póliza lucro cesante sobre según póliza 1001043.

Cordial Saludo

En atención a su comunicación del día 31/05/2021 la póliza de lucro cesante se debe activar luego del aviso de siniestro con reclamo 20219 de los hechos ocurridos el 23/09/2020, en el cual los gastos ocasionados para la reparación del equipo no afectaron la póliza de rotura de maquinaria, pero el proceso de reparación afecto el lucro cesante al no poderse generar energía eléctrica en los generadores 1 y 2 en toda su capacidad, por la falta de disponibilidad del transformador elevador. Por tal razón, la energía no generada desde dicha fecha hasta la de instalación del equipo 29/01/2021 momento en el cual se recupera la capacidad de generación. Se debe proceder a calcular los valores correspondientes al lucro.

Además, se aclara que los costos de reparación, transporte, desmontaje, montaje y servicios de grúas fueron asumidos por la Empresa Municipal De Energía Eléctrica S.A E.S.P. para el caso 20219, aclarando que estos no corren por cuenta del fabricante, quien carece de cualquier responsabilidad por el daño, y se encuentran pendientes de presentar a la compañía de seguros para su cobro.

Recuerdo que mientras se retiró el transformador de 2000kVA por daño se reemplazó temporalmente por un transformador de 1000kVA el cual está afectado por el siniestro de ocurrido el día 8/01/2021 según caso 231780.

Rodrigo Cerón Valencia

Gerente General EMEESA E.S.P